



DECRETO N° 3893/

LAJA, diciembre 16 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por la Sra. Erna Pamela Pérez Mena, secretaria de U.T.P. del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** 16 días de feriado legal correspondientes al año 2012, a la Sra. Erna Pamela Pérez Mena, secretaria de U.T.P. del Depto. de Educación Municipal, por los días:

- 16 de diciembre del 2011.
- 06 al 24 de febrero del 2012. (pendiente 1 día)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/MM/PLM/AMR/lrc *16/12/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309